

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Ascenso del primer T. D. G. Conde.—
Destinos a sargentos y soldados.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Comisión al T. Cor. D. J. María Dorda.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al comisario D. E. Briones.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en real orden de 9 del actual, se dice a este de Marina lo siguiente:

Excmo. Sr.: Por este Ministerio, en real orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 197) se dijo lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, a los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Ruibal Puente y termina con D. Guillermo García Alemañy, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.—De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado a V. E. para su conocimiento y el del primer teniente de Infantería D. José Conde Viesca, con destino en el regimiento de Infantería de Marina en Larache, por figurar en la citada relación ascendido al empleo de capitán, con la efectividad de 13 de agosto último.

Lo que de la propia real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general de Larache.

Infantería de Marina (clases y tropa)

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los sargentos de Infantería de Marina, con destino en el regimiento Expedicionario, D. Ricardo Rodríguez Ollero y José Vega Cavana, en las que solicitan ser destinados a la Península por haber cumplido el tiempo de permanencia en Africa que determina la real orden circular de 13 de diciembre de 1913 (D. O. núm. 278); teniendo en cuenta que, según informa el Jefe de la mencionada unidad, dichas clases reúnen los requisitos que determina la referida soberana disposición, S. M. el Rey (que Dios guarde), de conformidad con lo propuesto por este Estado Mayor central, se ha servido destinar a los sargentos Rodríguez Ollero y Vega Cavana al segundo regimiento del Cuerpo, debiendo cubrir sus vacantes en el Expedicionario los de su clase, con destino actualmente en dicho segundo regimiento, Federico Ureña Romero y Adriano Ureba Jiménez, que lo han solicitado voluntariamente.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 14 de septiembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferro
Sr. Comandante general de Larache.
Señores.....

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado de Infantería de Marina, con destino en el

segundo regimiento, José Iglesias Anido, en la que solicita pasar a prestar sus servicios al regimiento Expedicionario del Cuerpo, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a los deseos del interesado.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., que el soldado del regimiento Expedicionario, Valentín Pérez Conde, ocupe la vacante que aquel deja en el segundo regimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Construcciones navales

Cuerpo de Ingenieros

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Marina se ha servido expedir, con fecha 14 del actual, la siguiente real orden telegráfica dirigida al Comandante general del apostadero de Ferrol:

«Queda V. E. autorizado para pasaportar Avilés en comisión indemnizable teniente coronel Ingenieros Dorda, para desempeñar servicio a que se refiere carta oficial V. E., número mil quinientos setenta y seis, de veintiocho agosto».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo a V. E. para su conoci-

miento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 15 de septiembre de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el tiempo reglamentario en el destino de Comisario del hospital de Marina del apostadero de Cartagena, el comisario D. Emilio Briones y Ros, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer cese en él y se encargue del de Secretario de la Ordenación del mismo apostadero, y que el jefe del propio empleo D. Francisco de P. Sierra y Castaños, que desempeñaba éste último, se encargue del primer destino citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 13 de septiembre de 1915.

MIRANDA

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Imp. del Ministerio de Marina.

MINISTERIO DE MARINA

DEAR ORIGINAL

REPRODUCED FROM THE ORIGINAL

THIS DOCUMENT IS A REPRODUCTION OF THE ORIGINAL DOCUMENT AND IS NOT A COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT. THE REPRODUCTION IS MADE FROM THE ORIGINAL DOCUMENT AND IS NOT A COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT.

THE REPRODUCTION IS MADE FROM THE ORIGINAL DOCUMENT AND IS NOT A COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT.

THE REPRODUCTION IS MADE FROM THE ORIGINAL DOCUMENT AND IS NOT A COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT.

THE REPRODUCTION IS MADE FROM THE ORIGINAL DOCUMENT AND IS NOT A COPY OF THE ORIGINAL DOCUMENT.

